

CUDAP: EXP-UNC: 40599/2014

Córdoba, 08 SEP 2014

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar la función de Jefe en el Departamento de Informática de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 431/2014 se dispuso convocar al personal No Docente de la casa a seleccionar su representante y el suplente para integrar el Jurado en el llamado a concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe del Departamento de Informática.

Que en la misma Resolución se dispuso realizar el acto de sorteo para seleccionar el miembro externo del Jurado;

Que el agente que ocupa el cargo vacante a cubrir se encuentra actualmente de licencia por razones de enfermedad;

Que los actos administrativos regulares pueden ser revocado, modificados o sustituidos de oficio en sede administrativa por razones de oportunidad, mérito o conveniencia si la revocación, modificación o sustitución del acto favorece al interesado sin causar perjuicios a terceros, según el art. 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Suspender la convocatoria a elecciones del personal No Docente para seleccionar su representante y el respectivo suplente, para integrar el Jurado en el llamado a concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe del Departamento de Informática, aprobada por Resolución Decanal N° 431/2014.

ARTÍCULO 2°: Suspender el sorteo para seleccionar los miembros titular y suplente que actuarán como Jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, en el concurso que se tramita en estas actuaciones.



ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las distintas Áreas y dependencias administrativas de la Facultad. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N° 444
nrg

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba